



**ACUERDO No. CNSC - 20171000000066 DEL 20-04-2017**

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en el literal c) del artículo 11, 30 y 31 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 2.2.6.1, 2.2.6.3 y 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante el Acuerdo No 20161000001556 de diciembre 13 de 2016, aprobado en sesión de Comisión del 09 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, denominada “Convocatoria No 435 de 2016 – CAR-ANLA”

Que la OPEC contenida en el artículo 10 “**Empleos Convocados**” del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, fue objeto de los siguientes cambios:

**1.1 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA**

Mediante comunicación de 14 de marzo de 2017, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por veintinueve (29) vacantes, que pasan a treinta (30) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, grado 15, con registro OPEC No. 52123, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

**1.2 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA**

Mediante Comunicación de 14 de marzo de 2017, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena -CORMACARENA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por diecisiete (17) vacantes, que pasan a dieciocho (18) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo de Profesional Especializado Código 2028, grado 13, con registro OPEC No 52723, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

### **1.3 Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE**

Mediante Comunicación de 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por ciento cuatro (104) vacantes, que pasan a ciento cinco (105) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo de Profesional Universitario Código 2044, grado 09, con registro OPEC No 51631, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.4 Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE**

Mediante Comunicación del 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique -CARDIQUE, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir dos nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por ochenta y ocho (88) vacantes, que pasan a noventa (90) vacantes definitivas por renuncia de dos (2) funcionarios de carrera administrativa del nivel profesional, con las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52583 denominado profesional especializado, Código 2028, Grado 13.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52584 denominado profesional especializado, Código 2028, Grado 13, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.5 Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS**

Mediante Comunicación del 28 de febrero de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir dos nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por ciento dos (102) vacantes, que pasan a ciento cuatro (104) vacantes definitivas por renuncia de dos (2) funcionarios de carrera administrativa del nivel profesional, de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo de Profesional Universitario Código 2044, grado 07, con registro OPEC No 51897.
- Se incluyó el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210, grado 18, con registro OPEC No 51904, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.6 Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA**

Mediante Comunicaciones de 01 de marzo de 2017, 07 de marzo de 2017, 16 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

---

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por setenta y cuatro (74) vacantes, que pasan a setenta y cinco (75) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo de Profesional Especializado Código 2028, grado 19, con registro OPEC No 52967.

#### **1.7 Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA**

Mediante Comunicación del 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información en la OPEC reportada, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por ciento trece (113) vacantes, que pasan a ciento catorce (114) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52084 denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, el cual se adicionó por renuncia del titular de carrera administrativa, por haber adquirido su pensión de jubilación, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

#### **1.8 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR**

Mediante Comunicación del 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por cincuenta y siete (57) vacantes, que pasan a cincuenta y ocho (58) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52157 denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, el cual se adicionó conforme a la modificación del manual de funciones de la entidad mediante Resolución No 757 del 21 de diciembre de 2016, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

#### **1.9 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR CUNDINAMARCA**

Mediante Comunicación del 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR CUNDINAMARCA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir dos nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por trescientas veintinueve (329) vacantes, que pasan a trescientas treinta y un (331) vacantes definitivas, por retiro de dos (2) funcionarios de carrera administrativa (uno del nivel Profesional y uno del nivel Asistencial), de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo registrado con número 40163, corresponde a Secretario Ejecutivo, Código 4210 grado 23.
- Se incluyó el empleo registrado con número 52181, corresponde a Profesional Universitario, Código 2044 grado 08, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

### **1.10 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA**

Mediante Comunicación del 15 de marzo de 2017, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir siete nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por veinticuatro (24) vacantes, que pasan a treinta y un (31) vacantes definitivas, por retiro de siete (7) funcionarios de carrera administrativa (tres del nivel Profesional, tres del nivel Técnico y 1 del nivel Asistencial), de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52757, corresponde a Profesional Especializado, Código 2028 grado 13.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52773, corresponde a Profesional Universitario, Código 2044 grado 11.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52761, corresponde a Profesional Universitario, Código 2044 grado 11.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 41509, corresponde a Técnico Administrativo, Código 3124 grado 16, se adiciono 1 vacante a este empleo.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52764, corresponde a Técnico Administrativo, Código 3124 grado 14.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52763, corresponde a Técnico Administrativo, Código 3124 grado 16.
- Se incluyó el empleo identificado con número de OPEC 52768, corresponde a Secretario, Código 4178 grado 14, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.11 Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB**

Mediante Comunicación del 15 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir dos nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por cuarenta y dos (42) vacantes, que pasan a cuarenta y cuatro (44) vacantes definitivas, de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo de Conductor Mecánico Código 4103, grado 14, con registro OPEC No 52922.
- Se incluyó el empleo de Profesional Especializado Código 2028, grado 12, con registro OPEC No 52919, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.12 Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA**

Mediante Comunicación del 16 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por doscientas noventa y siete (297) vacantes, que pasan a doscientas noventa y ocho (298) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

- Se incluyó una vacante más al empleo registrado con OPEC No. 40338 denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, el cual se adicionó por renuncia de un servidor público en carrera administrativa, se modifica el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.13 Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS**

Mediante Comunicación del 14 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir una nueva vacante. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por cincuenta (50) vacantes, que pasan a cincuenta y un (51) vacantes definitivas de acuerdo a la siguiente novedad:

- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52634 denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, modificando el consolidado final de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

### **1.14 Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC**

Mediante Comunicación del 16 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir seis nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por doscientas sesenta y una (261) vacantes, que pasan a doscientas sesenta y siete (267) vacantes definitivas, adicionando seis (6) vacantes (tres del nivel Profesional y tres del nivel Técnico) de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52442, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.
- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52346, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01.
- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52363, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06.
- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52265, Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09 con dos (2) vacantes.
- Se incluyó el empleo registrado con OPEC No. 52663, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16.

### **1.15 Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR**

Mediante Comunicación del 17 de marzo de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, solicita modificación a la OPEC previamente certificada, con el fin de incluir ocho nuevas vacantes. Se procedió a verificar la información reportada en la OPEC, sobre lo que se evidenció:

Inicialmente la OPEC de esta entidad estaba conformada por diecinueve (19) vacantes, que pasan a veintisiete (27) vacantes definitivas, de acuerdo a las siguientes novedades:

- Se incluyó el empleo con OPEC No. 53533 denominado Profesional Universitario código 2044 grado 06 para el área de Gestión Ambiental con tres (3) vacantes.
- Se incluyó el empleo con OPEC No. 53534 denominado Profesional Universitario código 2044 grado 05 para el área Administrativa y Financiera con una (1) vacante.
- Se adicionaron a la OPEC No. 53360 dos (2) vacantes.
- Se incluyó el empleo con OPEC No. 53535 denominado Operario Calificado código 4169 grado 17 para el área Gestión Ambiental con dos (2) vacantes.

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

El artículo 12° del Acuerdo 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, en concordancia con lo previsto por el artículo 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015, estableció que: *“(…) Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, por la CNSC, hecho que será debida y oportunamente divulgado a través de la página web [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co) y/o enlace SIMO (…)*”.

Así las cosas y teniendo en cuenta las solicitudes ya mencionadas, es necesario modificar el artículo 10 del Acuerdo 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, con el fin de ajustar el mismo al número real de empleos que se encuentran en vacancia definitiva en las entidades que hacen parte de la Convocatoria No. 435 de 2016. Así mismo, deberán modificarse los artículos 1, 2 y 3 del acuerdo en mención, en cuanto al número total de vacantes ofertadas.

De igual forma, la Comisión Nacional del Servicio Civil de manera coordinada con las Corporaciones Autónomas Regionales; ajustará la convocatoria, con el fin que las pruebas escritas básicas y funcionales sean medidas en un mismo instrumento, con carácter eliminatorio, un peso porcentual del 60% y un puntaje mínimo aprobatorio de 65 puntos, situación que conlleva la modificación de los artículos 4, 29, 30 y 31 del Acuerdo 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016.

Así mismo y teniendo en cuenta que para el proceso de aplicación de pruebas, en desarrollo de la presente convocatoria, se requiere incluir la ciudad de San Marcos – Sucre como lugar de aplicación, razón por la cual, deberá incluirse en el artículo 13 numeral 12 y en el artículo 27 del Acuerdo en mención.

Teniendo en cuenta que el párrafo del artículo 15 del Acuerdo No. 20161000001556 de 2016, refiere las condiciones previstas en el artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, el mismo deberá ajustarse conforme a la redacción del Decreto en cita.

En virtud de lo anterior, esta Comisión procederá a dar aplicación a la facultad de autocontrol con que cuentan en sede administrativa las autoridades, la cual permite que la Administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque, en consonancia con el principio eficacia de las actuaciones administrativas contemplado en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

En consecuencia, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 20 de abril de 2017, aprobó modificar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 10°, el párrafo 2 del Artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29, 30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 de 2016.

Por lo que en mérito de lo expuesto se,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 10°, el párrafo 2 del Artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29, 30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 de 2016, *“Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA”,* por las consideraciones previamente expuestas en el presente Acuerdo, los cuales quedaran así:

#### **“CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA.** *Convóquese a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva dos mil trescientas setenta y cuatro (2.374) vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, que se identificará como Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA.*

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

**ARTÍCULO 2º. ENTIDAD RESPONSABLE.** *El concurso abierto de méritos para proveer las dos mil trescientas setenta y cuatro (2.374) vacantes de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, estará bajo la directa responsabilidad de la CNSC, la que, en virtud de sus competencias legales, podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar las diferentes fases del proceso de selección con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por la misma para realizar este tipo de procesos, conforme lo reglado en los artículos 30 de la Ley 909 de 2004 y 3º del Decreto Ley 760 de 2005.*

**ARTÍCULO 3º. ENTIDADES PARTICIPANTES.** *El concurso abierto de méritos se desarrollará para proveer dos mil trescientas setenta y cuatro (2.374) vacantes de empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, correspondientes a los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, de conformidad con las vacantes definitivas que las entidades relacionadas reportaron a la CNSC, a saber: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR CUNDINAMARCA, Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –CORNARE, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPOÑARINO, Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE, Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena – CORMACARENA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, y que se encuentran de manera detallada en el artículo 10 del presente Acuerdo.*

**ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DEL PROCESO.** *El presente concurso abierto de méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:*

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Aplicación de pruebas.
  - 4.1. Prueba sobre competencias básicas y funcionales
  - 4.2. Prueba sobre competencias comportamentales.
  - 4.3. Valoración de antecedentes.
5. Conformación de listas de elegibles.
6. Periodo de prueba.

**PARÁGRAFO.** *En los artículos posteriores de este Acuerdo se desarrollarán cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones procedentes y el término para presentarlas en cada caso.*

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

(...)

**ARTÍCULO 9º. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:** Para participar en el presente proceso de selección se requiere:

1. Ser ciudadano(a) colombiano(a).
2. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo que escoja el aspirante, señalados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera — OPEC de las Corporaciones Autónomas Regionales —CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA según lo establecido en los Manuales de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman las plantas de personal.
3. No encontrarse incurso dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse en el evento de ocupar una posición de elegibilidad como resultado del concurso abierto de méritos.
4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.
5. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.
6. Registrarse en el Sistema de apoyo, para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad — SIMO o su equivalente.
7. Contar con los requisitos de residencia correspondientes, según disposiciones de la Oficina de Control de Circulación y Residencia, O.C.C.R.E. **Este requisito aplica únicamente para aspirantes a los empleos ubicados en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

**PARÁGRAFO 1.** El Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, es la herramienta informática que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha desarrollado y dispuesto para todos los efectos relacionados con las Convocatorias a concurso de méritos que se adelantan por esta Entidad, y que en adelante se mencionará como SIMO o su equivalente.

**PARÁGRAFO 2.** El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en esta normatividad será responsabilidad exclusiva del aspirante. La inobservancia de lo señalado en los numerales 1, 3 y 7 será impedimento para tomar posesión del cargo.

## CAPÍTULO II EMPLEOS CONVOCADOS

**ARTÍCULO 10º. EMPLEOS CONVOCADOS.** Los empleos vacantes que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, que se convocan por este Concurso Abierto de Méritos son:

**Tabla No. 1  
Oferta Pública de Empleos de Carrera- OPEC**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Asesor	1020	13	1
<b>TOTAL VACANTES NIVEL ASESOR</b>			<b>1</b>
Profesional Especializado	2028	24	12
Profesional Especializado	2028	22	11
Profesional Especializado	2028	21	1
Profesional Especializado	2028	20	27
Profesional Especializado	2028	19	39
Profesional Especializado	2028	18	48
Profesional Especializado	2028	17	90
Profesional Especializado	2028	16	115
Profesional Especializado	2028	15	110
Profesional Especializado	2028	14	125
Profesional Especializado	2028	13	135
Profesional Especializado	2028	12	127

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Profesional Universitario	2044	11	85
Profesional Universitario	2044	10	249
Profesional Universitario	2044	9	164
Profesional Universitario	2044	8	62
Profesional Universitario	2044	7	51
Profesional Universitario	2044	6	41
Profesional Universitario	2044	5	10
Profesional Universitario	2044	4	13
Profesional Universitario	2044	3	7
Profesional Universitario	2044	2	3
Profesional Universitario	2044	1	15
<b>TOTAL VACANTES NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>1.540</b>
Auxiliar Técnico	3054	7	7
Técnico	3100	16	1
Técnico	3100	14	17
Técnico	3100	13	2
Técnico	3100	12	21
Técnico	3100	10	6
Técnico Administrativo	3124	18	14
Técnico Administrativo	3124	17	19
Técnico Administrativo	3124	16	58
Técnico Administrativo	3124	15	26
Técnico Administrativo	3124	14	22
Técnico Administrativo	3124	13	51
Técnico Administrativo	3124	12	3
Técnico Administrativo	3124	11	6
Técnico Administrativo	3124	10	9
Técnico Administrativo	3124	9	15
Técnico Administrativo	3124	8	3
Técnico Administrativo	3124	7	3
Técnico Operativo	3132	18	12
Técnico Operativo	3132	16	52
Técnico Operativo	3132	15	2
Técnico Operativo	3132	14	14
Técnico Operativo	3132	13	9
Técnico Operativo	3132	12	20
Técnico Operativo	3132	11	1
Técnico Operativo	3132	10	37
Técnico Operativo	3132	9	51
Técnico Operativo	3132	8	3
Técnico Operativo	3132	7	3
Técnico Operativo	3132	6	1
Topógrafo	3136	10	1
<b>TOTAL VACANTES NIVEL TÉCNICO</b>			<b>489</b>
Auxiliar Administrativo	4044	23	5

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Auxiliar Administrativo	4044	22	10
Auxiliar Administrativo	4044	21	3
Auxiliar Administrativo	4044	20	1
Auxiliar Administrativo	4044	19	1
Auxiliar Administrativo	4044	18	5
Auxiliar Administrativo	4044	16	3
Auxiliar Administrativo	4044	15	5
Auxiliar Administrativo	4044	14	28
Auxiliar Administrativo	4044	13	17
Auxiliar Administrativo	4044	12	7
Auxiliar Administrativo	4044	11	32
Auxiliar Administrativo	4044	10	13
Auxiliar Administrativo	4044	9	13
Auxiliar de Servicios Generales	4064	17	3
Auxiliar de Servicios Generales	4064	16	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	11	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	6
Auxiliar de Servicios Generales	4064	8	5
Auxiliar de Servicios Generales	4064	7	4
Secretario	4178	14	4
Secretario	4178	13	8
Secretario	4178	12	13
Secretario	4178	11	9
Secretario	4178	10	17
Secretario Ejecutivo	4210	24	4
Secretario Ejecutivo	4210	23	3
Secretario Ejecutivo	4210	22	12
Secretario Ejecutivo	4210	21	13
Secretario Ejecutivo	4210	20	9
Secretario Ejecutivo	4210	19	1
Secretario Ejecutivo	4210	18	12
Secretario Ejecutivo	4210	17	5
Secretario Ejecutivo	4210	16	5
Secretario Ejecutivo	4210	15	6
Ayudante	4069	6	1
Celador	4097	9	2
Conductor Mecánico	4103	20	2
Conductor Mecánico	4103	19	1
Conductor Mecánico	4103	18	1
Conductor Mecánico	4103	14	2
Conductor Mecánico	4103	13	8
Conductor Mecánico	4103	11	20
Conductor Mecánico	4103	9	5
Operario Calificado	4169	17	2

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Operario Calificado	4169	15	5
Operario Calificado	4169	13	2
Operario Calificado	4169	11	5
Operario Calificado	4169	9	2
<b>TOTAL VACANTES NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>344</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.374</b>

**Tabla No. 2**  
**Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC - Entidades**

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Asesor	1020	13	1
	Profesional Especializado	2028	24	10
	Profesional Especializado	2028	21	1
	Profesional Especializado	2028	19	5
	Profesional Especializado	2028	17	10
	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	15	2
	Profesional Especializado	2028	14	2
	Profesional Especializado	2028	13	1
	Profesional Universitario	2044	11	9
	Profesional Universitario	2044	9	1
	Profesional Universitario	2044	8	2
	Técnico Administrativo	3124	15	1
	Técnico Administrativo	3124	14	2
	Auxiliar Administrativo	4044	9	3
<b>TOTAL</b>				<b>52</b>
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Profesional Especializado	2028	14	6
	Profesional Universitario	2044	10	1
	Profesional Universitario	2044	7	12
	Técnico Administrativo	3124	8	2
	Secretario	4178	10	3
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Profesional Especializado	2028	24	2
	Profesional Especializado	2028	22	11
	Profesional Especializado	2028	20	7
	Profesional Especializado	2028	19	5
	Profesional Especializado	2028	18	42
	Profesional Especializado	2028	16	40
	Profesional Especializado	2028	15	37
	Profesional Especializado	2028	14	4
	Profesional Especializado	2028	13	65
	Profesional Especializado	2028	12	3
Profesional Universitario	2044	10	13	

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Profesional Universitario	2044	8	17
	Profesional Universitario	2044	7	15
	Técnico Administrativo	3124	18	2
	Técnico Administrativo	3124	17	2
	Técnico Administrativo	3124	16	9
	Técnico Administrativo	3124	15	12
	Técnico Administrativo	3124	14	1
	Técnico Administrativo	3124	13	7
	Auxiliar Administrativo	4044	22	1
	Auxiliar Administrativo	4044	19	1
	Auxiliar Administrativo	4044	16	3
	Auxiliar Administrativo	4044	14	14
	Conductor Mecánico	4103	13	5
	Secretario Ejecutivo	4210	23	3
	Secretario Ejecutivo	4210	22	6
	Secretario Ejecutivo	4210	17	4
<b>TOTAL</b>				<b>331</b>
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER	Profesional Especializado	2028	16	24
	Profesional Universitario	2044	10	28
	Técnico Administrativo	3124	17	11
	Auxiliar Administrativo	4044	21	2
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	1
<b>TOTAL</b>				<b>66</b>
Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE	Profesional Especializado	2028	16	6
	Profesional Especializado	2028	13	8
	Profesional Universitario	2044	11	9
	Profesional Universitario	2044	9	22
	Técnico Administrativo	3124	18	1
	Técnico Administrativo	3124	17	5
	Técnico Administrativo	3124	7	2
	Auxiliar Técnico	3054	7	7
	Secretario	4178	13	5
	Auxiliar Administrativo	4044	11	7
	Auxiliar Administrativo	4044	9	8
	Conductor Mecánico	4103	11	5
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	8	5
<b>TOTAL</b>				<b>90</b>
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	12	2
	Profesional Universitario	2044	2	1
	Secretario	4178	14	1
	Conductor Mecánico (Lanchero)	4103	9	1

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

<b>TOTAL</b>				<b>7</b>
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	Profesional Especializado	2028	18	1
	Profesional Especializado	2028	16	3
	Profesional Especializado	2028	12	11
	Profesional Universitario	2044	11	4
	Profesional Universitario	2044	10	2
	Profesional Universitario	2044	4	8
	Profesional Universitario	2044	3	3
	Técnico Administrativo	3124	12	1
	Técnico Administrativo	3124	7	1
	Técnico Administrativo	3124	16	1
	Topógrafo	3136	10	1
	Técnico Operativo	3132	7	3
	Secretario	4178	12	12
<b>TOTAL</b>				<b>51</b>
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Especializado	2028	14	6
	Técnico Administrativo	3124	14	3
	Secretario	4178	10	7
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	15	1
	Profesional Especializado	2028	12	5
	Profesional Universitario	2044	9	27
	Técnico Administrativo	3124	8	3
	Secretario Ejecutivo	4210	18	1
	Conductor Mecánico	4103	14	1
	Auxiliar Administrativo	4044	14	1
	Auxiliar Administrativo	4044	10	3
<b>TOTAL</b>				<b>44</b>
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO	Profesional Especializado	2028	18	4
	Profesional Especializado	2028	12	6
	Profesional Universitario	2044	6	4
	Profesional Universitario	2044	5	1
	Técnico Operativo	3132	18	1
	Técnico Operativo	3132	6	1
	Auxiliar Administrativo	4044	23	1
	Auxiliar Administrativo	4044	22	1
	Auxiliar Administrativo	4044	20	1
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	16	1
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	Profesional Especializado	2028	19	1
	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	14	5
	Profesional Universitario	2044	11	1
	Técnico Administrativo	3124	15	2
	Técnico Administrativo	3124	10	3
	Secretario	4178	13	1
	Secretario	4178	10	1
	Auxiliar Administrativo	4044	10	1
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	Profesional Especializado	2028	19	11
	Profesional Especializado	2028	17	43
	Profesional Especializado	2028	15	9
	Profesional Especializado	2028	13	13
	Profesional Universitario	2044	11	38
	Profesional Universitario	2044	9	82
	Técnico Operativo	3132	18	11
	Técnico Operativo	3132	16	37
	Técnico Administrativo	3124	18	11
	Técnico Administrativo	3124	16	20
	Secretario Ejecutivo	4210	24	3
	Secretario Ejecutivo	4210	22	4
	Auxiliar Administrativo	4044	23	4
	Auxiliar Administrativo	4044	22	8
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	17	3
Conductor Mecánico	4103	18	1	
<b>TOTAL</b>				<b>298</b>
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	13	4
	Profesional Universitario	2044	11	2
	Profesional Universitario	2044	10	1
	Profesional Universitario	2044	6	3
	Profesional Universitario	2044	2	2
	Auxiliar Administrativo	4044	15	2
	Auxiliar Administrativo	4044	10	2
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	7	1
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	Profesional Especializado	2028	19	2
	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Universitario	2044	10	7

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

	Técnico Administrativo	3124	13	2
	Técnico Administrativo	3124	9	1
	Secretario Ejecutivo	4210	15	1
	Auxiliar Administrativo	4044	14	1
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE	Profesional Especializado	2028	17	3
	Profesional Especializado	2028	15	33
	Profesional Universitario	2044	10	32
	Profesional Universitario	2044	9	8
	Profesional Universitario	2044	4	4
	Técnico Administrativo	3124	16	1
	Técnico Administrativo	3124	15	1
	Técnico Operativo	3132	16	10
	Secretario Ejecutivo	4210	20	2
	Secretario Ejecutivo	4210	18	4
	Auxiliar Administrativo	4044	14	1
	Auxiliar Administrativo	4044	13	5
	Conductor Mecánico	4103	14	1
<b>TOTAL</b>				<b>105</b>
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG	Profesional Especializado	2028	17	3
	Profesional Especializado	2028	16	4
	Profesional Especializado	2028	15	1
	Profesional Especializado	2028	14	4
	Profesional Especializado	2028	13	5
	Profesional Especializado	2028	12	10
	Profesional Universitario	2044	11	2
	Profesional Universitario	2044	10	5
	Profesional Universitario	2044	9	2
	Profesional Universitario	2044	8	2
	Profesional Universitario	2044	7	1
	Profesional Universitario	2044	6	1
	Profesional Universitario	2044	5	6
	Profesional Universitario	2044	4	1
	Técnico	3100	16	1
	Técnico	3100	14	2
	Técnico	3100	13	2
	Técnico	3100	12	6
	Técnico	3100	10	1
	Técnico Administrativo	3124	14	1
Secretario Ejecutivo	4210	24	1	
Secretario Ejecutivo	4210	21	2	
Auxiliar Administrativo	4044	21	1	
Conductor Mecánico	4103	20	2	

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Conductor Mecánico	4103	19	1
<b>TOTAL</b>				<b>67</b>
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA	Profesional Especializado	2028	17	1
	Profesional Especializado	2028	15	1
	Profesional Universitario	2044	9	4
	Profesional Universitario	2044	10	1
	Técnico Administrativo	3124	15	8
	Secretario Ejecutivo	4210	20	5
	Auxiliar Administrativo	4044	11	7
	Conductor Mecánico	4103	11	2
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	1
<b>TOTAL</b>				<b>30</b>
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA	Profesional Especializado	2028	19	6
	Profesional Especializado	2028	16	12
	Profesional Especializado	2028	14	33
	Profesional Especializado	2028	12	32
	Profesional Universitario	2044	10	38
	Profesional Universitario	2044	8	25
	Técnico	3100	14	15
	Técnico	3100	12	16
	Técnico	3100	10	5
	Auxiliar Administrativo	4044	13	8
	Auxiliar Administrativo	4044	11	5
<b>TOTAL</b>				<b>195</b>
Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	Profesional Especializado	2028	17	4
	Profesional Especializado	2028	14	13
	Profesional Especializado	2028	12	20
	Profesional Universitario	2044	7	13
	Técnico Administrativo	3124	16	2
	Técnico Operativo	3132	14	2
	Técnico Operativo	3132	10	25
	Secretario Ejecutivo	4210	18	3
	Auxiliar Administrativo	4044	18	2
	Auxiliar Administrativo	4044	14	11
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	3
	Celador	4097	9	2
	Conductor Mecánico	4103	9	2
	Operario Calificado	4169	9	2
<b>TOTAL</b>				<b>104</b>
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR	Profesional Especializado	2028	17	1
	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	15	3
	Profesional Universitario	2044	7	5

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Profesional Universitario	2044	6	3
	Profesional Universitario	2044	5	1
	Técnico Operativo	3132	16	4
	Secretario Ejecutivo	4210	18	2
	Operario Calificado	4169	17	2
	Operario Calificado	4169	13	2
	Conductor Mecánico	4103	13	1
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	1
<b>TOTAL</b>				<b>27</b>
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Universitario	2044	9	2
	Técnico Administrativo	3124	14	1
	Secretario	4178	10	2
<b>TOTAL</b>				<b>6</b>
Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA	Profesional Especializado	2028	19	8
	Profesional Especializado	2028	17	1
	Profesional Especializado	2028	15	21
	Profesional Especializado	2028	13	5
	Profesional Especializado	2028	12	9
	Profesional Universitario	2044	11	3
	Profesional Universitario	2044	10	1
	Profesional Universitario	2044	9	3
	Profesional Universitario	2044	7	1
	Técnico Administrativo	3124	16	2
	Técnico Administrativo	3124	13	7
	Técnico Operativo	3132	15	2
	Técnico Operativo	3132	13	4
	Secretario Ejecutivo	4210	21	1
	Secretario Ejecutivo	4210	18	2
	Auxiliar Administrativo	4044	13	1
	Auxiliar Administrativo	4044	11	1
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	11	1
Conductor Mecánico	4103	11	2	
<b>TOTAL</b>				<b>75</b>
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO	Profesional Especializado	2028	14	3
	Profesional Especializado	2028	13	2
	Profesional Especializado	2028	12	1
	Técnico Administrativo	3124	14	3
	Secretario	4178	10	1
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>
Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge - CORPOMOJANA	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Universitario	2044	10	1

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Secretaria	4178	10	1
	Auxiliar Administrativo	4044	10	1
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO	Profesional Especializado	2028	13	5
	Profesional Universitario	2044	9	3
	Profesional Universitario	2044	5	1
	Técnico Administrativo	3124	11	3
	Técnico Operativo	3132	12	1
	Técnico Operativo	3132	9	2
	Técnico Operativo	3132	8	3
	Auxiliar Administrativo	4044	12	1
	Operario Calificado	4169	11	2
	Secretario Ejecutivo	4210	17	1
	Secretario Ejecutivo	4210	15	2
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	Profesional Especializado	2028	20	2
	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	13	1
	Profesional Especializado	2028	12	4
	Profesional Universitario	2044	11	4
	Profesional Universitario	2044	9	4
	Profesional Universitario	2044	8	15
	Profesional Universitario	2044	7	4
	Profesional Universitario	2044	5	1
	Profesional Universitario	2044	3	4
	Técnico Administrativo	3124	16	1
	Técnico Administrativo	3124	14	1
	Técnico Administrativo	3124	13	4
	Técnico Administrativo	3124	9	1
	Técnico Operativo	3132	14	2
	Secretario Ejecutivo	4210	20	1
	Secretario Ejecutivo	4210	19	1
	Secretario Ejecutivo	4210	16	1
	Conductor Mecánico	4103	11	2
	Auxiliar Administrativo	4044	11	2
Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	1	
<b>TOTAL</b>				<b>58</b>
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA	Profesional Especializado	2028	16	2
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	12	3
	Profesional Universitario	2044	10	23
	Técnico Operativo	3132	14	4

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Técnico Administrativo	3124	14	4
	Auxiliar Administrativo	4044	11	4
	Secretario	4178	12	1
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Profesional Especializado	2028	13	3
	Profesional Universitario	2044	11	10
	Profesional Universitario	2044	8	1
	Técnico Administrativo	3124	16	6
	Técnico Administrativo	3124	14	3
	Secretario Ejecutivo	4210	16	1
	Secretario	4178	14	1
	Operario Calificado	4169	15	3
	Operario Calificado	4169	11	3
<b>TOTAL</b>				<b>31</b>
Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA	Profesional Especializado	2028	16	1
	Profesional Especializado	2028	13	15
	Profesional Universitario	2044	10	82
	Técnico Administrativo	3124	16	2
	Técnico Administrativo	3124	13	1
	Técnico Operativo	3132	10	10
	Auxiliar Administrativo	4044	13	2
	Auxiliar Administrativo	4044	9	1
<b>TOTAL</b>				<b>114</b>
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Profesional Especializado	2028	19	1
	Profesional Especializado	2028	18	1
	Profesional Especializado	2028	15	1
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	12	2
	Profesional Universitario	2044	10	3
	Profesional Universitario	2044	6	4
	Técnico Administrativo	3124	17	1
	Técnico Operativo	3132	12	3
	Conductor Mecánico	4103	13	2
	Secretario Ejecutivo	4210	22	1
	Secretario	4178	14	2
<b>TOTAL</b>				<b>22</b>
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	Profesional Especializado	2028	13	6
	Profesional Universitario	2044	11	2
	Profesional Universitario	2044	6	11
	Técnico Administrativo	3124	11	3
	Técnico Administrativo	3124	9	6
	Técnico Operativo	3132	10	2
	Secretario Ejecutivo	4210	16	1

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

	Auxiliar Administrativo	4044	9	1
	Auxiliar Administrativo	4044	10	6
	Secretario	4178	10	2
	Ayudante	4069	6	1
<b>TOTAL</b>				<b>41</b>
Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ	Profesional Especializado	2028	16	3
	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	12	14
	Profesional Universitario	2044	10	11
	Técnico Operativo	3132	16	1
	Técnico Operativo	3132	14	4
	Técnico Operativo	3132	11	1
	Técnico Administrativo	3124	16	1
	Técnico Administrativo	3124	14	2
	Secretario Ejecutivo	4210	20	1
	Secretario Ejecutivo	4210	16	2
	Secretario Ejecutivo	4210	15	3
	Secretario	4178	13	1
	Auxiliar Administrativo	4044	13	1
	Auxiliar Administrativo	4044	11	6
	Conductor Mecánico	4103	11	1
	Auxiliar de Servicios Generales	4064	7	3
<b>TOTAL</b>				<b>56</b>
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB	Profesional Especializado	2028	14	1
	Profesional Especializado	2028	12	5
	Técnico Administrativo	3124	16	1
	Técnico Administrativo	3124	10	4
	Secretario	4178	13	1
	Conductor Mecánico	4103	9	2
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Profesional Especializado	2028	20	18
	Profesional Especializado	2028	17	20
	Profesional Especializado	2028	15	1
	Profesional Especializado	2028	14	40
	Profesional Universitario	2044	11	1
	Profesional Universitario	2044	6	15
	Profesional Universitario	2044	1	15
	Técnico Administrativo	3124	16	12
	Técnico Administrativo	3124	14	1
	Técnico Administrativo	3124	13	30
	Técnico Administrativo	3124	12	1
	Técnico Administrativo	3124	9	7
	Técnico Operativo	3132	14	2

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el párrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el párrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

	Técnico Operativo	3132	13	5
	Técnico Operativo	3132	12	16
	Técnico Operativo	3132	9	49
	Secretario Ejecutivo	4210	22	1
	Secretario Ejecutivo	4210	21	7
	Auxiliar Administrativo	4044	12	6
	Operario Calificado	4169	15	2
	Secretario	4178	11	10
	Conductor Mecánico	4103	11	8
<b>TOTAL</b>				<b>267</b>
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	Profesional Especializado	2028	17	4
	Profesional Especializado	2028	16	5
	Profesional Especializado	2028	13	2
	Profesional Universitario	2044	9	6
	Técnico Administrativo	3124	15	2
	Secretario Ejecutivo	4210	21	3
	Auxiliar Administrativo	4044	18	3
	Auxiliar Administrativo	4044	15	3
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>
	<b>Total</b>			<b>2.374</b>

**PARÁGRAFO 1°.** Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante este concurso de méritos, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace **SIMO** o su equivalente, ya que la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental – ANLA, publicada, así como los Manuales de Funciones y Competencias Laborales respectivos hacen parte integral de la presente Convocatoria.

**PARÁGRAFO 2°.** La OPEC que forma parte integral del presente Acuerdo, ha sido suministrada por las Entidades objeto de la presente convocatoria y es de responsabilidad exclusiva de estas, por lo que en caso de presentarse diferencias por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre la OPEC y el Manual de Funciones y Competencias Laborales o los actos administrativos que la determinaron, se corregirá con observancia en lo establecido en el Manual de Funciones, dando aplicación a lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del presente Acuerdo. Así mismo las consecuencias que se derivan de dichos errores o inexactitudes recaerán en la entidad que reportó la OPEC.

**PARÁGRAFO 3°.** La sede de trabajo de cada uno de los empleos vacantes objeto del presente proceso de selección, estará determinada en la OPEC, la cual forma parte integral de esta Convocatoria.

(...)

**ARTÍCULO 13°. CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.** Los aspirantes a participar en el presente concurso de méritos, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones antes de iniciar su proceso de inscripción: (...)

12. Las pruebas escritas del Concurso abierto de méritos se aplicarán en las siguientes ciudades: Apartadó, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mocoa, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Inírida, Magangué, Quibdó, Riohacha, San Andrés, San Gil, San Marcos, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el parágrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el parágrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 2016100001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”

(...)

**ARTÍCULO 15°. CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PAGO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.** El proceso de inscripciones se realizará atendiendo a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	LUGAR O UBICACIÓN
Inscripciones: comprende el Registro en SIMO o su equivalente, la consulta de la OPEC, la preinscripción, la validación de la información, el pago de los derechos de participación, y la formalización de la inscripción.	La Comisión informará con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la fecha de inicio y de duración de esta actividad.	Página web <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> , y/o del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO o su equivalente.  Banco que se designe para el pago.
Publicación del número de aspirantes inscritos por empleo.	Finalizada la etapa de inscripciones, los aspirantes podrán consultar en el SIMO o su equivalente, con su usuario y contraseña, el listado de aspirantes inscritos para el mismo empleo.	Página web <a href="http://www.cnsc.gov.co">www.cnsc.gov.co</a> , y/o Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO o su equivalente.

**PARÁGRAFO:** Cuando en los concursos no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos, deberá ampliarse el plazo de inscripciones por un término igual al inicialmente previsto y el correspondiente aviso deberá publicarse y divulgarse de acuerdo con lo establecido en el presente título. Si agotado el procedimiento anterior no se inscribiere ningún aspirante, el concurso se declarará desierto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, caso en el cual se convocará un nuevo concurso, en aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015.

(...)

**ARTÍCULO 27°. CIUDADES DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.** Las pruebas escritas previstas en la Convocatoria No. 435 de 2016 CAR – ANLA, serán aplicadas en las siguientes ciudades: Apartadó, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mocoa, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Inírida, Magangué, Quibdó, Riohacha, San Andrés, San Gil, San Marcos, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal, de acuerdo con la ciudad seleccionada por el aspirante en el momento de la inscripción

(...)

**ARTÍCULO 29°. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un empleo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas que se aplicarán para los empleos convocados de los diferentes niveles, se regirán por los siguientes parámetros:

Tipo de Prueba	Carácter	Peso Porcentual %	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Competencias Básicas y funcionales	Eliminatorio	60%	65.00
Competencias Comportamentales	Clasificadorio	20%	No Aplica
Valoración de Antecedentes	Clasificadorio	20%	No Aplica
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**ARTÍCULO 30°. PRUEBAS ESCRITAS SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES.** La prueba sobre competencias básicas, evalúa los niveles de dominio sobre los saberes básicos y sobre lo que todo servidor público, al servicio del Estado debe conocer de este.

**“Por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 10, el parágrafo 2 del artículo 9, el numeral 12 del artículo 13, el parágrafo del artículo 15 y los artículos 27, 29,30 y 31 del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, a través de cual se convocó a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”**

*La prueba sobre competencias funcionales está destinada a evaluar y calificar lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante, es decir, la capacidad para ejercer un empleo público y se define con base en el contenido funcional del mismo. Permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de aplicación de dichos conocimientos.*

*Las pruebas sobre competencias básicas y funcionales, serán escritas y se aplicarán el mismo día, en una misma sesión, en las ciudades seleccionadas por los aspirantes en el momento de la inscripción.*

*Todos los aspirantes admitidos serán citados, en los sitios de aplicación, fecha y hora, que informe la CNSC, por lo menos con cinco (5) días hábiles antes de la aplicación de las mismas, a través de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace: SIMO y de la página de la universidad o institución de educación superior que la CNSC contrate para el efecto.*

*Las pruebas sobre competencias básicas y funcionales se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en los porcentajes establecidos en artículo 29° del presente Acuerdo.*

*Los aspirantes que no superen el mínimo aprobatorio de 65,00 puntos, en virtud de lo previsto en el artículo 29° del presente Acuerdo, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por tanto serán excluidos de la “Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR - ANLA”.*

**ARTÍCULO 31°. PRUEBAS ESCRITAS SOBRE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.** *La prueba sobre competencias comportamentales está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a evaluar las competencias requeridas para el desempeño de los empleos establecidos por las Corporaciones Autónomas Regionales — CAR y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, a la luz de su cultura organizacional, sus principios y valores institucionales.*

*Las pruebas sobre competencias comportamentales, serán escritas y se aplicarán el mismo día de las pruebas básicas y funcionales, en una misma sesión, en las ciudades seleccionadas por los aspirantes en el momento de la inscripción.*

(...)

**ARTÍCULO 2º.** Los demás artículos contenidos en el Acuerdo No. 20161000001556 de 2016 “Por el cual se convoca a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No 435 de 2016 CAR – ANLA”, quedarán incólumes.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y/o enlace: SIMO o su equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Presidente

Aprobó: José Ariel Sepúlveda Martínez – Comisionado  
Revisó: Johana Patricia Benítez Páez– Asesora Despacho  
Henry Gustavo Morales Herrera – Gerente Convocatoria No. 435 de 2016 - CAR - ANLA  
Proyectó: Ana María Roca Cuesta – Abogada Convocatoria